

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220024800

Luego de revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, se encuentra que la misma está ajustada a derecho, razón por la cual el Despacho le imparte su aprobación.

En firme, remítase este asunto a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ conforme a lo dispuesto en el ordinal sexto del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, en donde por parte del Juzgado civil del Circuito de Ejecución de sentencias, se resolverá lo que corresponda sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante².

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0036

² Archivo0033

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **370cdb4f5800c6499dd6604e9ea7f10d996e1e213ca60cdd4dd1abc6250dd59b**

Documento generado en 27/02/2024 02:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>